



De: Dirección General de Planificación y
Equidad

A: Dirección del Servicio Provincial de
Teruel.

Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de septiembre del fuera de plazo para la realización del Acto Público.

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en el apartado vigésimo de la “Orden ECD/526/2021, de 7 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2021/2022. (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 111, de 24 de mayo de 2021)”, emite las siguientes instrucciones:

**A. DESARROLLO DEL PROCESO DEL FUERA DE PLAZO (FASE II):
ACTO PÚBLICO PROVINCIA TERUEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

1. Podrán participar en esta Fase II todas aquellas personas que reúnan los requisitos de acceso en estudios de Formación Profesional, independientemente de haber participado con anterioridad en el proceso, incluso si ya se le ha adjudicado una plaza en fases anteriores y están matriculados en algún centro.
2. El martes 21 de septiembre se habilitará en la web del Departamento de Educación (www.educa.aragon.es/admision) acceso a la aplicación donde estarán disponibles las vacantes que se ofertan en esta fase del fuera de plazo.
Desde esta aplicación los participantes deberán inscribirse para solicitar únicamente el tipo de enseñanza al que se desea concurrir (Formación Profesional Básica, Grado Medio o Grado Superior). Las solicitudes se podrán realizar desde 9 horas del miércoles 22 de septiembre hasta las 21 horas del jueves 23 de septiembre.
3. El solicitante solo podrá realizar una inscripción por tipo de enseñanza. Si alguien está interesado en cursar varias enseñanzas, deberá realizar varias solicitudes (una para Formación Profesional Básica, otra para Grado Medio y otra para Grado Superior, en su caso). El ciclo formativo correspondiente lo elegirá el solicitante en el acto público en función de las vacantes.
4. El lunes 27 de septiembre se adjudicará un número aleatorio a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para determinar a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes.
5. El número asignado a cada solicitud será publicado en la web del Departamento de Educación con fecha 27 de septiembre.
6. El jueves 30 de septiembre se realizará presencialmente la adjudicación de vacantes en las dependencias del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel.
7. En la web del Departamento de Educación se publicará un listado asignando a cada solicitante el horario concreto en el que deberá acudir presencialmente a la sede indicada en el punto anterior, para evitar aglomeraciones. Si un solicitante no acude puntualmente al acto, perderá su turno de elección de plaza.
8. Los participantes deberán llevar consigo el impreso de petición de enseñanza que se generó en el portal del Departamento.



9. Una vez se inicie el acto en las dependencias del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel, se llamará por el orden publicado a los participantes para que elijan una de las plazas vacantes. Estas plazas estarán a disposición de los participantes en la web elaborada por el Departamento para realizar un seguimiento de la adjudicación en tiempo real. **En todo momento se deberán cumplir las medidas higiénico-sanitarias establecidas.**
10. Una vez elegida la vacante, el Presidente de la Comisión (o su suplente) rellenará la solicitud con el centro adjudicado, firmando la misma.
11. Se informará por micrófono de la vacante adjudicada y se proyectará. Este proceso se actualizará en la web del Departamento que podrán seguir los participantes a través de los dispositivos móviles.
12. El solicitante al que se haya adjudicado una plaza acudirá al Centro en la que se encuentre la misma para matricularse, presentando la solicitud firmada y sellada por el presidente de la Comisión de Garantías generado en este proceso de fuera de plazo. Asimismo, deberá aportarse el documento justificativo del requisito de acceso alegado en la solicitud (título, certificado prueba de acceso, etc.).
13. El plazo máximo de matriculación será hasta el viernes 1 de octubre.
14. Si finalizado el correspondiente plazo no se ha formalizado la matrícula, decaerá su derecho a la plaza obtenida.

B. Publicidad de las instrucciones

Estas instrucciones se publicarán en los centros educativos, de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y en la web educa.aragon.es/admision

A la fecha de la firma electrónica.

Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad